



Ministerio de
Relaciones Exteriores

República Dominicana

Apuntes sobre Diplomacia Parlamentaria

DIRECCIÓN
DIPLOMACIA ESPECIALIZADA

Índice

- • -

Introducción	3
Sobre la Diplomacia Parlamentaria	4
Recomendaciones y Conclusiones	9
Bibliografía	10

- • -



La Dirección de Diplomacia Especializada del Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX) tal como lo establece la Ley No.630-16, es una unidad transversal, dependencia directa del despacho del Honorable Canciller Sr. Roberto Álvarez, quien entre otras actividades, dirige y coordina con diferentes actores oficiales, sociedad civil, parlamentarios, alcaldes y comunitarios, acciones que propician el fortalecimiento de los lazos de hermandad y cooperación entre países amigos.

Esta unidad sustantiva del MIREX, implementa programas y proyectos que abarcan campos no tradicionales de la diplomacia, acorde con las nuevas tendencias de las relaciones internacionales, en la búsqueda de soluciones que contribuyan con el desarrollo sostenible y humano del planeta, la cooperación, la solidaridad, la promoción del arte y la cultura, en pro de la paz y la seguridad nacional, regional e internacional.

En la presente publicación analizamos la importancia de la Diplomacia Parlamentaria, desde la óptica del Senado de la República y la Cámara de Diputados como agentes cada vez más relevantes para el desarrollo de la política exterior en República Dominicana, una reflexión que deberá aportar al estudio e investigación, contribuir positivamente a la actuación de nuestras cámaras legislativas y propiciar la comprensión de esta herramienta que puede ser catalizadora de importantes procesos en la agenda pública.

A partir de lo anterior, presentamos una breve historia de la Diplomacia Parlamentaria, sus ámbitos de acción y el análisis de algunas organizaciones parlamentarias en que participa nuestro país, pretendiendo destacar la riqueza y diversidad que han alcanzado a nivel global, ya sean formales como informales, regionales, multilaterales y mundiales.

Es nuestro interés aportar al estudio, análisis e investigación sobre la actividad internacional de los cuerpos legislativos dominicanos y valorar los beneficios que aporta la Diplomacia Parlamentaria, así como, generar discusiones sobre su importante papel en el plano nacional e internacional.

Sobre la Diplomacia Parlamentaria

En la actualidad nos encontramos en un mundo con una conectividad ilimitada donde los Estados requieren ágiles mecanismos de respuestas a las demandas de la globalización, donde cada poder del Estado comienza a jugar un rol en las relaciones internacionales en aras de mantener la buena convivencia con los demás.



Fachada del Congreso de la República Dominicana

Por lo cual, la fórmula antigua donde el Poder Ejecutivo era el único responsable del ejercicio de la diplomacia ya no es compatible; las acciones del Poder Judicial y del Poder Legislativo tienen un impacto importante sobre las relaciones internacionales de las naciones del mundo. Esto nos lleva a la Paradiplomacia, disciplina que se ejerce a través de órganos descentralizados u organizaciones de la sociedad.

Como una rama de la Paradiplomacia, se encuentra la Diplomacia Parlamentaria (DP) que es definida por varios autores como:

- Toda actuación desarrollada por los parlamentos en materia de política exterior y en su relación con otras cámaras extranjeras. (Escudero Márquez)¹

- Un medio eficaz para fomentar una vinculación estrecha y continua con los homólogos de otras naciones, con lo que garantiza la exigencia de diálogo e intercambio de experiencias que favorecen las relaciones con otros Estados.²

La Diplomacia Parlamentaria se ha ido construyendo a través de la historia, identificando cualidades específicas de esta; por ejemplo, Stavridis describe que antiguamente este concepto se utilizó para referirse a la diplomacia de conferencias, dígase, la que se daba en torno a los foros internacionales, con la intención de tratar temas específicos; se separa de la diplomacia de conferencia cuando los legisladores comienzan a accionar en el ámbito diplomático con las potestades de control y fiscalización que tiene el poder legislativo sobre el poder ejecutivo.

Este término fue utilizado por el Secretario de Estado de Estados Unidos de América Dean Rusk, en 1955 para referirse a las negociaciones llevadas a cabo por los actores gubernamentales en la Organización de Naciones Unidas (ONU), los estudiosos del tema aseguran que, en el Senado de la Antigua Roma, se usó en la institución llamada Feciales, que eran sacerdotes que se encargaban de guardar las embajadas, transmitir las declaraciones de guerra y vigilar el cumplimiento de los pactos y acuerdos.

La Diplomacia Parlamentaria adquiere gran importancia a partir del siglo XX, debido al fenómeno de la globalización que nos convirtió en un mundo interdependiente e interrelacionado. Las funciones legislativas en la política exterior se inician con las facultades del Senado para aprobar tratados, convenciones y ratificar los nombramientos de embajadores. Por lo que, podemos decir que la Diplomacia Parlamentaria fomenta un espacio de diálogo político privilegiado que, en coordinación con la diplomacia tradicional, logra participar en la negociación y consenso de alto interés en la ejecución de la política internacional de los países.

¹ Stavridis, Stelios. La Diplomacia Parlamentaria: El papel de los parlamentos en el mundo. Revista Española de Derecho Internacional Vol 71, enero-junio 2019 Madrid, pp-187-2006

² Fernando Solana citado por Miguel Ángel Orozco Deza en la Revista Mexicana de Política Exterior

Sobre la Diplomacia Parlamentaria

Con este proceso, nace en 1889 la Unión Interparlamentaria que fue fundada como una asociación de parlamentarios que abogaba por el establecimiento de una corte de arbitraje internacional para la resolución pacífica de los conflictos. Hoy en este organismo se reúnen los parlamentarios de distintos Estados; 144 miembros que representan parlamentos nacionales y 5 asambleas parlamentarias en una escala mundial.



Asamblea Ordinaria Parlatino 2022

El objetivo central de la DP es crear vínculos entre Congresos y Parlamentos del mundo con la finalidad de intercambiar información sobre temas de interés recíproco y establecer iniciativas bajo la lógica de lo que Federico Trillo denominó como “el complejo entramado de relaciones institucionales e informales que vinculan a las Cámaras Legislativas y a sus miembros”.³

³ Federico Trillo, “La Diplomacia Parlamentaria”, El País, 2 de abril de 1997

El político neerlandés Frans W. Weisglas, dice que la “DP debe entenderse como el espectro de actividades internacionales emprendidas por los parlamentarios para estimular el conocimiento mutuo entre países y Parlamentos, cooperar en el diseño de mejores mecanismos para el control de los gobiernos, la representación popular y la legitimidad de las instituciones democráticas”,⁴ señala que los Parlamentos se han dado cuenta de que los gobiernos no tienen que asumir toda la responsabilidad en las relaciones internacionales del Estado, que la globalización ha provocado que los obstáculos entre los temas nacionales e internacionales se difumine y que por tanto, los Parlamentos tienen que contribuir en la resolución de problemas que requieren un enfoque multifacético.

Por tanto, el ámbito de acción que la diplomacia parlamentaria evoca contiene dos aspectos que se complementan entre sí; uno asociado a tareas de acompañamiento parlamentario de la política exterior y, el otro, relacionado con la diplomacia bilateral y multilateral en la consecución de intereses comunes entre los Parlamentos. A esto último se refiere la politóloga albanesa, Mirsada Hallunaj cuando apunta “la diplomacia parlamentaria se refiere a los medios donde dos o más Parlamentos entablan un diálogo continuo en relación con importantes asuntos internacionales”,⁵ además añade otro aspecto importante de acción que tiene que ver con el monitoreo y escrutinio no solamente de sus respectivos gobiernos y sus acciones de política exterior, sino también de las organizaciones internacionales y sus deliberaciones.

En República Dominicana se ha desarrollado la diplomacia internacional, en consonancia con los procesos de integración, tanto a nivel global como regional. El sistema legislativo dominicano se constituye en dos cámaras, la Cámara de Diputados y el Senado de la República, que al ser independientes entre sí, tienen la cualidad de desarrollar grupos parlamentarios por separado.

⁴ Frans W. Weisglas y Gonnje de Boer, “Parliamentary Diplomacy, The Hague Journal of Diplomacy

⁵ Mirsada Hallunaj, “Parliamentary Diplomacy as a helpful instrument in foreign policy”

Técnicas y Formas de la Diplomacia Parlamentaria:

Hay diversos métodos para el ejercicio de diplomacia parlamentaria, estos se clasifican en el tipo de relación donde se aplique que pueden ser bilateral o multilateral.

Métodos aplicados a la diplomacia parlamentaria bilateral:

- Creación de los Grupos Parlamentarios de Amistad: asociación entre legisladores de ambos países.
- Visitas interparlamentarias: Encuentros entre legisladores de ambos países que se desarrolla en uno de los territorios en aras de afianzar proyectos de cooperación o de intercambio.

Métodos aplicados a la diplomacia parlamentaria multilateral:

- Organismos parlamentarios: Son asociaciones multilaterales a nivel regional o global.
- Redes parlamentarias: Son plataformas virtuales donde los órganos legislativos intercambian sus legislaciones en aras de compartir conocimientos.
- Encuentros interparlamentarios multilaterales de carácter temático.

Cada método tiene como objetivo fundamental viabilizar el entendimiento entre los estados a través de la cooperación técnica o el intercambio de experiencias; es de suma importancia el rol que juegan los Grupos Parlamentarios de Amistad en esta tarea.

Para los fines se ha desarrollado un procedimiento para el conocimiento que regula la creación de estos grupos.

Sobre la Constitución de Grupos Parlamentarios de Amistad:

El proceso de creación de Grupos Parlamentarios de Amistad (GPA) está regulado bajo la resolución No.130-13 del Congreso que establece el Reglamento para la Formación y Funcionamiento de Grupos Parlamentarios de Amistad.

Existe una clara tendencia hacia una mayor interacción entre los parlamentos más allá de las fronteras nacionales, así como la creación de mecanismos formales para su inclusión dentro de las organizaciones internacionales. En esta transformación ha influido lo siguiente:

- El cambio de roles de las instituciones legislativas
- La convergencia hacia una sociedad digital y de redes
- Las exigencias de gobiernos más abiertos
- La naturaleza internacional de los asuntos y la deliberación legislativa

La Diplomacia Parlamentaria es un instrumento para cubrir el rol de actor internacional de las asambleas legislativas, convirtiéndose en un elemento catalizador de las relaciones multilaterales y bilaterales que propician beneficios políticos, sectoriales, comerciales y culturales para el Estado. De manera que, los legisladores complementan la labor internacional del Gobierno y por su origen popular aportan una auténtica y moderna posibilidad a la diplomacia tradicional.

Existe una definida tendencia para lograr unas relaciones más fluidas entre los poderes del Estado y los Parlamentos y la creación de mecanismos formales para su inclusión en las organizaciones internacionales. Por esta razón, la mayoría de los Parlamentos han puesto especial atención en las relaciones de carácter internacional, debido al constante aumento de las condiciones comerciales en el mundo, así como a los avances científicos y tecnológicos que han acelerado el proceso de globalización. Este fenómeno da mayor equilibrio entre los poderes de los Estado.

Como hemos visto, la Diplomacia Parlamentaria juega un rol fundamental en el marco de una comunidad internacional cada vez más global. Sus notas características aportan un marco inigualable y complementario en la definición de la política exterior y para que la misma sea eficaz es necesario unos tipos de regulaciones que permitan guiar a los poderes del Estado en este quehacer de las relaciones internacionales.

Como explicamos anteriormente la Diplomacia Parlamentaria, permite a los congresistas pasar de la denuncia a la solución propositiva, así como, asumir su corresponsabilidad en la operatividad de políticas internacionales y traducirlas en leyes o reglamentos, aportando una representación popular y plural, dado que los parlamentos están conformados por representantes del gobierno y la oposición. Algunos estudiosos opinan que este instrumento en manos de los parlamentos es una herramienta para la democratización de la política exterior en el siglo XXI.

En República Dominicana esta herramienta se encuentra con grandes avances, ya que el poder legislativo ha decidido regularlo. Para nosotros el apoyo que pueden dar los legisladores al ejercicio ejecutivo es primordial para la materialización de los objetivos en nuestra política exterior.

Las actividades internacionales que realiza el Congreso se llevan a cabo con el apoyo político y administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores, fundamentalmente en lo relativo a la vinculación de la legislatura con las embajadas de República Dominicana. Las misiones permanentes ante organismos internacionales y la Dirección de Diplomacia Especializada del MIREX. Así, la participación del Congreso en la Diplomacia Parlamentaria ha implicado un notable incremento de las experiencias internacionales de esta institución, que han tenido como base un mayor interés de los parlamentarios por los asuntos exteriores, adoptando una cultura política con nuevas actitudes y volcada hacia el ámbito externo, en consonancia con los avances de la sociedad que demuestra su interés por los asuntos globales e internacionales.

Visto aquello, la labor del Congreso en materia de Relaciones Exteriores se articula principalmente a través de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y de Cooperación Internacional de ambas Cámaras, comisión responsable de tratar los temas relativos a la política exterior, los tratados y acuerdos internacionales y negociaciones sobre comercio y cooperación internacional, tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados.

Finalmente, por lo expuesto precedentemente, podemos concluir que: la diferencia entre la diplomacia clásica y la parlamentaria consiste en que, mientras la primera se refiere a la conducción de las relaciones de un gobierno con el exterior bajo normas jurídicas y consuetudinarias, la Diplomacia Parlamentaria comparte algunas funciones con el Ejecutivo y pone en práctica su representación frente a numerosos países, al mismo tiempo asumiendo un papel importante de cabildeo, entendido éste como la habilidad de negociar, lo que trae beneficios para un país y genera aportes a otros.



Foto oficial Conversatorio sobre Diplomacia Parlamentaria

Bibliografía |

- Stavridis, Stelios. La Diplomacia Parlamentaria: El papel de los parlamentos en el mundo. Revista Española de Derecho Internacional Vol 71, enero-junio 2019 Madrid, pp-187-2006.
- Fernando Solana citado por Miguel Ángel Orozco Deza en la Revista Mexicana de Política Exterior
- Federico Trillo, “La Diplomacia Parlamentaria”, El País, 2 de abril de 1997
- Frans W. Weisglas y Gonnie de Boer, “Parliamentary Diplomacy, The Hague Journal of Diplomacy”.
- Mirsada Hallunaj, “Parliamentary Diplomacy as a helpful instrument in foreign policy”.

“La diplomacia parlamentaria es un concepto original vinculado a la práctica contemporánea de la acción parlamentaria que complementa hábilmente la diplomacia clásica, competencia fundamental de los representantes del poder ejecutivo del Estado”

-Philippe Péjo-





Ministerio de
Relaciones Exteriores

República Dominicana

27 de junio 2024

Dirección de Diplomacia Especializada
Departamento Diplomacia Urbana y Parlamentaria
Tel.: (809) 987-7001
www.mirex.gob.do